

TERCERA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO Y SALUD PÚBLICA **GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 11 horas con 35 minutos del día 28 de Febrero del 2022 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 49 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por los artículos 36, 39 y demás relativos al Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en Sala de Regidores, la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y Salud Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2021 -2024, integrado por el Presidente de la referida Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y Salud Pública y los vocales CC Regidores Luis Ángel Barocio Ramírez y Martha Rosario Macías Palomera, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, la M.C.P. María Natividad Barón Manzo dio la bienvenida para efectuar la Tercera Sesión Ordinaria bajo el acta No. 3. Acto seguido dio a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

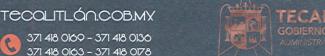
- 1 Lista de Asistencia.
- 2 Declaración de Quórum Legal.
- 3 Aprobación del Orden del día.
- 4 Abrogación del reglamento Municipal para el control y estabilización de la población canina en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, revisión para la aprobación del Reglamento para el Control y Protección a los animales en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
- 5 Asuntos generales
- 6 Clausura de la sesión

Una vez leído el orden del día por parte la M.C.P. María Natividad Barón Manzo, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

PRIMERO: La M.C.P. María Natividad Barón Manzo dio la bienvenida a los regidores vocales y así mismo los exhorta a trabajar de manera conjunta por el beneficio del Municipio y sus habitantes, posteriormente y para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes la totalidad de los ediles que conforman la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y Salud Pública del H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco.

SEGUNDO: Siendo así La M.C.P. María Natividad Barón Manzo, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base a los artículos 27 y 49 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco





C.P. 49900 TECALITLÁN, JAI

UN GOBIERNO TERCERO: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por mavoría, va que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

CUARTO. - Continuando con el orden del día se presenta Abrogación del reglamento Municipal para el control y estabilización de la población canina en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco; lo que señala el Artículo 9. Los perros y gatos que deambulan por la vía pública, sin estar sin estar sujetos por sus dueño o responsable, serán recogidos por Protección Civil del Municipio, en donde permanecerán por un tiempo de 3 días hábiles; si en ese tiempo no son reclamados por su propietario, serán sacrificados. De igual modo, aquellos que presenten enfermedades o fractura serán sacrificados de inmediato; el cual se encuentra infringiendo la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Jalisco.

Continuando con la revisión para la aprobación del Reglamento para el control y protección a los animales en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

El presente reglamento consta de 84 Artículos, de los cuales a manera general lo describe el Artículo 2:

El presente reglamento tiene por objeto:

- 1. Regula la posesión de animales en el Municipio.
- II. Proteger la vida y el sano crecimiento de los animales;
- III. Vigilar y regular su comercialización:
- IV. Sancionar los actos de crueldad y maltrato a los animales;
- Evitar la sobrepoblación de perros y gatos, privilegiando las esterilizaciones;
- VI. Proteger a la población de los riesgos y molestias relacionados con la posesión de animales en inadecuadas condiciones sanitarias;
- VII. Proteger a la población de los ataques de animales agresores; y
- VIII. Promover la cultura de la protección a los animales.

QUINTO: En desahogo del siguiente punto del orden del día se dio apertura a los asuntos generales, para que en uso de la voz de quienes así lo decidan, manifiesten lo que a su derecho corresponda, invitándolos a que sus aportaciones y/o comentarios sean claros y precisos para un mejor entendimiento, así como para optimizar los tiempos, reiterando en todo momento el respeto y tolerancia hacia los demás compañeros regidores presentes.

SEXTO. - No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz La M.C.P. María Natividad Barón Manzo, agradece a los CC. Regidores su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 11 horas con 45 minutos del día 28 de Febrero del 2022, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.







M.C.P. MARIA NATIVIDAD BARON MANZO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO Y SALUD PÚBLICA



REGIDORES VOCALES

LUIS ÁNGEL BAROCIO RAMÍREZ

MARTHA ROSARIO MACÍAS PALOMERA









